



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/811  
23 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 123 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

### Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahbub KABIR (Bangladesh)

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 24ª, 26ª a 28ª, y 30ª a 46ª, celebradas los días 24 y 30 de noviembre y 2, 3, 7 a 11, 13, 15 y 16 a 22 de diciembre de 1993.
3. Los comentarios y observaciones formuladas durante el examen del tema se recogen en las actas resumidas pertinentes (véanse A/C.5/48/SR.24, 26 a 28, y 30 a 46).
4. En la sesión II del presente informe se recogen las decisiones adoptadas en primera lectura por la Quinta Comisión sobre las diferentes secciones de gastos y de ingresos.
5. En la sección III del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General respecto de las recomendaciones de sus Comisiones Principales o en relación con temas tratados en sesiones plenarias.
6. En la sección IV del presente informe figura un resumen de los asuntos especiales examinados por la Quinta Comisión, diferentes de los relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución recomendados por otras Comisiones Principales, que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomiendan a la Asamblea General.

7. En la sección V del presente informe figuran las recomendaciones de la Quinta Comisión.

#### I. INTRODUCCION

8. En relación con el tema 123 del programa, la Quinta Comisión examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. La Comisión recomienda una consignación bruta de 2.580.200.200 dólares y una estimación de ingresos (distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal) de 66.037.500 dólares. Los gastos netos para el bienio 1994-1995 se estiman, por lo tanto, en 2.514.162.700 dólares<sup>1</sup>.

9. Con respecto al Fondo de Operaciones, la Quinta Comisión recomienda que su cuantía sea de 100 millones de dólares.

10. La Quinta Comisión recomienda también que en el bienio 1994-1995 se transfiera una suma estimada de 411.364.200 dólares por concepto de contribuciones del personal al Fondo de Nivelación de Impuestos, con cargo al cual se distribuyen créditos a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

11. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, la Quinta Comisión tuvo ante sí, como documentos de base, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 presentado por el Secretario General (A/48/6/Rev.1)<sup>2</sup>, el primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/7)<sup>3</sup> y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 33° período de sesiones (A/48/16, Partes I y II)<sup>4</sup>. Posteriormente se examinaron, sobre la base de informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con diversas secciones de créditos.

12. De conformidad con las directrices del fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Quinta Comisión, en su 45ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 1993, examinó un estado consolidado de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas sujetas a los

---

<sup>1</sup> El proyecto de resolución IV C se refiere a la financiación de las necesidades de 1994 (véase el párrafo 39).

<sup>2</sup> Ese documento se publicará en su versión definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6/Rev.1).

<sup>3</sup> Ibíd., Suplemento No. 7 (A/48/7).

<sup>4</sup> Ibíd., Suplemento No. 16 (A/48/16, Partes I y II).

criterios para la utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/48/63) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva, que fue presentado verbalmente. La suma consolidada no excedía del saldo disponible del fondo para imprevistos. En consecuencia, la Comisión aprobó las cantidades necesarias en las secciones pertinentes del presupuesto por programas.

13. El debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 tuvo lugar en las sesiones 24ª, 26ª a 28ª, 30ª a 32ª, 34ª, 36ª y 38ª, celebradas los días 24 y 30 de noviembre y 2, 4, 7 a 11 y 13 de diciembre de 1993, y consta en las actas resumidas correspondientes (véanse los documentos A/C.5/48/SR.24, 26 a 28, 30 a 32, 34, 36, 38).

14. El Secretario General, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación hicieron declaraciones introductorias en la 24ª sesión, celebrada el 24 de noviembre (véase el documento A/C.5/48/SR.24). El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de la Comisión en la 31ª sesión, celebrada el 8 de diciembre (véase A/C.5/48/SR.31).

15. Las reservas expresadas por algunas delegaciones sobre ciertas partidas de gastos incluidas en el proyecto de presupuesto figuran en las actas resumidas pertinentes de la Comisión.

16. Las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas fueron examinadas por la Comisión en primera lectura en las sesiones que se indican a continuación:

Sección

Secciones de gastos

Sesiones

1	32ª, 33ª y 45ª
2	32ª, 33ª y 45ª
3	32ª, 33ª y 45ª
4	32ª, 33ª y 45ª
5	32ª, 33ª y 45ª
6	32ª, 33ª y 45ª
7	32ª, 33ª y 45ª
8	34ª, 35ª y 45ª
9	34ª, 35ª y 45ª
10	34ª, 35ª y 45ª
11	34ª, 35ª y 45ª
12	34ª, 35ª y 45ª
13	34ª, 35ª y 45ª
14	34ª, 35ª y 45ª
15	34ª, 35ª y 45ª
16	34ª, 35ª y 45ª
17	34ª, 35ª y 45ª
18	34ª, 35ª y 45ª
19	34ª, 35ª y 45ª

/...

Sección

Secciones de gastos

Sesiones

20	34 <sup>a</sup> , 35 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
21	34 <sup>a</sup> , 35 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
22	34 <sup>a</sup> , 35 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
23	34 <sup>a</sup> , 35 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
24	34 <sup>a</sup> , 35 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
25	35 <sup>a</sup> , 36 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
26	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
27	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
28	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
29	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
30	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>

Secciones de ingresos

1	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
2	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>
3	37 <sup>a</sup> y 45 <sup>a</sup>

II. PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

17. Los resultados de las decisiones adoptadas por la Comisión en primera lectura respecto de cada sección de gastos e ingresos fueron los siguientes:

		Consignación recomendada	
(En dólares EE.UU.)			
<u>Secciones de gastos</u>			
TITULO I.	<u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>		
1.	Determinación de política, dirección y coordinación generales	37 370 100	Aprobada sin votación
2.	Oficinas integradas de las Naciones Unidas	-	
TITULO II.	<u>Asuntos políticos</u>		
3.	Asuntos políticos	67 970 400	Aprobada sin votación
4.	Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	86 926 600	Aprobada sin votación
TITULO III.	<u>Justicia y derecho internacional</u>		
5.	Corte Internacional de Justicia	18 329 400	Aprobada sin votación
6.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de crímenes de guerra	-	
7.	Actividades jurídicas	32 490 000	Aprobada sin votación

/...

---

 Consignación  
recomendada
 

---

(En dólares EE.UU.)

Secciones de GastosTITULO IV. Cooperación internacional para el desarrollo

8.	Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	49 805 600	Aprobada sin votación
9.	Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	46 749 700	Aprobada sin votación
10.	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	29 385 800	Aprobada sin votación
11A.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	108 296 400	Aprobada sin votación
11B.	Centro de Comercio Internacional	19 982 200	Aprobada sin votación
12A.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11 384 500	Aprobada sin votación
12B.	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	11 854 300	Aprobada sin votación
13.	Lucha contra la delincuencia	4 638 200	Aprobada sin votación
14.	Fiscalización internacional de drogas	13 998 700	Aprobada sin votación

TITULO V. Cooperación regional para el desarrollo

15.	Comisión Económica para Africa	77 845 000	Aprobada sin votación
16.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	59 846 200	Aprobada sin votación
17.	Comisión Económica para Europa	44 684 500	Aprobada sin votación
18.	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	79 992 600	Aprobada sin votación
19.	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	38 226 600	Aprobada sin votación
20.	Programa ordinario de cooperación técnica	42 910 000	Aprobada sin votación

TITULO VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios

21.	Derechos humanos	35 513 300	Aprobada sin votación
22A.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	45 329 400	Aprobada sin votación
22B.	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	21 007 900	Aprobada sin votación
23.	Departamento de Asuntos Humanitarios	18 541 200	Aprobada sin votación

/...

---

	Consignación recomendada	
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
TITULO VII. <u>Información pública</u>		
24. Información pública	130 788 900	Aprobada sin votación
TITULO VIII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>		
25. Administración y gestión	888 285 100	Aprobada sin votación
TITULO IX. <u>Actividades administrativas y financieras conjuntamente y gastos especiales</u>		
26. Actividades administrativas de financiación conjunta	26 192 800	Aprobada sin votación
27. Gastos especiales	31 780 400	Aprobada sin votación
TITULO X. <u>Contribuciones del personal</u>		
28. Contribuciones del personal	402 764 900	Aprobada sin votación
TITULO XI. <u>Gastos de capital</u>		
29. Innovaciones tecnológicas	18 841 500	Aprobada sin votación
30. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	58 306 900	Aprobada sin votación
Total de las secciones de gastos	2 560 039 100	
<u>Secciones de ingresos</u>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	409 180 100	Aprobada sin votación
2. Ingresos generales	59 258 800	Aprobada sin votación
3. Servicios al público	6 778 700	Aprobada sin votación
Total de las secciones de ingresos	475 217 600	

---

### III. SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

18. Las decisiones sobre determinadas secciones de gastos e ingresos adoptadas por la Quinta Comisión en primera lectura se vieron afectadas por las medidas tomadas por la Comisión sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III) y por las medidas adoptadas sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a ciertas estimaciones revisadas que presentó el Secretario General y en relación con las consignaciones necesarias para la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su actual período de sesiones por recomendación de las demás Comisiones Principales.

/...

19. La Quinta Comisión aprobó la asignación de las siguientes sumas a las distintas secciones del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995:

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
1. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	37 370 100	
Estimaciones revisadas:		
Puestos de categoría superior (A/C.5/48/9/Add.1, A/48/7/Add.2, A/C.5/48/SR.43)	(320 300)	
Total de la sección 1		37 049 800
2. <u>Oficinas integradas de las Naciones Unidas</u>		
Total de la sección 2		-
3. <u>Asuntos políticos</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	67 970 400	
II. Consecuencias financieras:		
Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/C.5/48/34, A/C.5/48/SR.38, A/48/759)	184 000	
Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (A/C.5/48/38, A/C.5/48/SR.27, A/48/710)	74 400	
Eliminación del <u>apartheid</u> y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales (A/C.5/48/59, A/C.5/48/SR.43)	(690 000)	
III. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3, Asuntos políticos	419 000	
Puestos de categoría superior (A/C.5/48/9/Add.1, A/48/7/Add.2, A/C.5/48/SR.44)	(34 200)	
Total de la sección 3		67 923 600

/...

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
4. <u>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	86 926 600	
II. Estimaciones revisadas:		
Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (A/C.5/48/28, A/48/745, A/C.5/48/SR.39 y 40)	8 994 100	
Puestos de categoría superior (A/C.5/48/9/Add.1, A/C.5/48/7/Add.2, A/C.5/48/SR.43)	320 300	
Financiación de la Misión Civil Internacional en Haití (A/C.5/48/27, A/48/7/Add.3, A/C.5/48/SR.44)	4 000 000	
Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán (A/C.5/48/41, A/C.5/48/SR.44)	1 000 000	
III. Consecuencias financieras:		
La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/48/50, A/C.5/48/SR.43)	332 200	
Total de la sección 4		101 573 200
5. <u>Corte Internacional de Justicia</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	18 329 400	
Total de la sección 5		18 329 400
6. <u>Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de crímenes de guerra</u>		
Total de la sección 6		-
7. <u>Actividades jurídicas</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	32 490 000	
Total de la sección 7		32 490 000



Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
8. <u>Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	49 805 600	
II. Estimaciones revisadas:		
Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993 (A/C.5/48/19 y Corr.1, A/48/7/Add.4, A/C.5/48/SR.44)	397 500	
III. Consecuencias financieras:		
Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 (A/C.5/48/64, A/C.5/48/SR.45)	152 500	
Total de la sección 8		50 355 600
9. <u>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	46 749 700	
II. Estimaciones revisadas:		
Resoluciones y decisiones aprobadas para el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993 (A/C.5/48/19 y Corr.1, A/48/7/Add.4, A/C.5/48/SR.44)	66 000	
Total de la sección 9		46 815 700
10. <u>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	29 385 800	
Total de la sección 10		29 385 800
11A. <u>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	108 296 400	
Total de la sección 11A		108 296 400
11B. <u>Centro de Comercio Internacional</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	19 982 200	
Total de la sección 11B		19 982 200

/...

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
12A. <u>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	11 384 500	
Total de la sección 12A		11 384 500
12B. <u>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	11 854 300	
Total de la sección 12B		11 854 300
13. <u>Lucha contra la delincuencia</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	4 638 200	
Total de la sección 13		4 638 200
14. <u>Fiscalización internacional de drogas</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	13 998 700	
Total de la sección 14		13 998 700
15. <u>Comisión Económica para África</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	77 845 000	
II. Consecuencias financieras:		
Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África (A/C.5/48/53, A/C.5/48/SR.43)	175 100	
Total de la sección 15		78 020 100
16. <u>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	59 846 200	
Total de la sección 16		59 846 200
17. <u>Comisión Económica para Europa</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	44 684 500	
Total de la sección 17		44 684 500
18. <u>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	79 992 600	
Total de la sección 18		79 992 600

/...

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de Gastos</u>		
19. <u>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	38 226 600	
Total de la sección 19		38 226 600
20. <u>Programa ordinario de cooperación técnica</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	42 910 000	
Total de la sección 20		42 910 000
21. <u>Derechos humanos</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	35 513 300	
II. Estimaciones revisadas:		
Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993 (A/C.5/48/19 y Corr.1, A/48/7/Add.4, A/C.5/48/SR.44)	550 000	
Total de la sección 21		36 063 300
22A. <u>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	45 329 400	
Total de la sección 22A		45 329 400
22B. <u>Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	21 007 900	
Total de la sección 22B		21 007 900
23. <u>Departamento de Asuntos Humanitarios</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	18 541 200	
Total de la sección 23		18 541 200
24. <u>Información pública</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	130 788 900	
II. Consecuencias financieras:		
Actividades operacionales para el desarrollo (A/C.5/48/55, A/C.5/48/SR.43)	2 356 400	
Total de la sección 24		133 145 300

/...

Sección	Suma aprobada	Total
	(En dólares EE.UU.)	
<u>Secciones de gastos</u>		
25. <u>Administración y gestión</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	888 285 100	
II. Estimaciones revisadas:		
Oficina de Inspecciones e Investigaciones (A/C.5/48/42, A/C.5/48/SR.43)	(11 429 100)	
Total de la sección 25		876 856 000
26. <u>Actividades administrativas de financiación conjunta</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	26 192 800	
Total de la sección 26		26 192 800
27. <u>Gastos especiales</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	31 780 400	
Total de la sección 27		31 780 400
28. <u>Contribuciones del personal</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	402 764 900	
II. Consecuencias financieras:		
Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/C.5/48/34, A/C.5/48/SR.38, A/48/759)	51 500	
Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (A/C.5/48/38, A/C.5/48/SR.27, A/48/710)	19 800	
La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/48/50, A/C.5/48/SR.43)	78 100	
Actividades operacionales para el desarrollo (A/C.5/48/55, A/C.5/48/SR.43)	446 800	
III. Estimaciones revisadas:		
Puestos de categoría superior (A/C.5/48/9/Add.1, A/C.5/48/7/Add.2, A/C.5/48/SR.43)	13 800	

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
28. <u>Contribuciones del personal (continuación)</u>		
Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán (A/C.5/48/41, A/C.5/48/SR.44)	135 400	
Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (A/C.5/48/28, A/48/745, A/C.5/48/SR.39 y 40)	1 324 300	
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3, Asuntos políticos (A/C.5/48/39, A/C.5/48/SR.43)	114 400	
Total de la sección 28		404 949 000
29. <u>Innovaciones tecnológicas</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	18 841 500	
Total de la sección 29		18 841 500
30. <u>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	58 306 900	
Total de la sección 30		58 306 900
31. <u>Oficina de Inspecciones e Investigaciones</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	-	
II. Estimaciones revisadas:		
Oficina de Inspecciones e Investigaciones (A/C.5/48/42, A/C.5/48/SR.43)	11 429 100	
Total de la sección 31		11 429 100
Total de las secciones de gastos		2 580 200 200
<u>Secciones de ingresos</u>		
1. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	409 180 100	
II. Consecuencias financieras:		
Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/C.5/48/34, A/C.5/48/SR.38, A/48/759)	51 500	

/...

Sección	Suma aprobada	Total
(En dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de ingresos</u>		
1. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal (continuación)</u>		
Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (A/C.5/48/38, A/C.5/48/SR.27, A/48/710)	19 800	
La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/C.5/48/50, A/C.5/48/SR.43)	78 100	
Actividades operacionales para el desarrollo (A/C.5/48/55, A/C.5/48/SR.43)	446 800	
III. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3, Asuntos políticos (A/C.5/48/39, A/C.5/48/SR.43)	114 400	
Puestos de categoría superior (A/C.5/48/9/Add.1, A/48/7/Add.2, A/C.5/48/SR.43)	13 800	
Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán (A/C.5/48/41, A/C.5/48/SR.44)	135 400	
Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (A/C.5/48/28, A/48/745, A/C.5/48/SR.39 y 40)	1 324 300	
Total de ingresos por concepto de contribuciones del personal		411 364 200
2. <u>Ingresos generales</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	59 258 800	
Total de ingresos generales		59 258 800
3. <u>Servicios al público</u>		
Suma aprobada en primera lectura en la 45ª sesión	6 778 700	
Total de servicios al público		6 778 700
Total de las secciones de ingresos		477 401 700

20. En su 45ª sesión, celebrada el 21 de diciembre, el Vicepresidente presentó el proyecto de resolución A/C.5/48/L.34 y lo revisó verbalmente. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párrafo 32, proyecto de resolución I). En la misma sesión, el Vicepresidente presentó el proyecto de decisión A/C.5/48/L.36 y lo revisó verbalmente. La Comisión adoptó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 40).

21. En la misma sesión, la Comisión examinó el informe del Secretario General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995 (A/C.5/48/52). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente. En la misma sesión, la Comisión, basándose en la recomendación de la Comisión Consultiva, revisó el proyecto de resolución que figuraba en el anexo del informe del Secretario General y procedió a su aprobación (véase el párrafo 39, proyecto de resolución II).

22. En la 46ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, la Comisión examinó en segunda lectura el proyecto de presupuesto por programas. En la misma sesión, la Comisión aprobó los proyectos de resolución III, IV A a C y V (véase el párrafo 39, proyectos de resolución III, IV A a C y V).

#### IV. EXAMEN DE ASUNTOS ESPECIALES

##### 1. Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 39ª y 40ª, celebradas los días 15 y 16 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/28) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/48/745).

24. En la 40ª sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/28), hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/48/745), hiciera suyo en particular el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y pidiera al Secretario General que, al administrar la consignación, tuviera plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

##### 2. Estimaciones revisadas relativas a las secciones 25, Administración y gestión, y 31, Oficina de Inspecciones e Investigaciones

25. La Comisión examinó esta cuestión en su 43ª sesión, celebrada el 18 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/42 y A/C.5.48/9 y Corr.1 y Add.1). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente.

26. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara las propuestas hechas por el Secretario General en el párrafo 32 de su informe relativas a la redistribución de recursos de la sección 25 a la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y decidiera continuar con los arreglos actuales que

/...

figuraban en el informe del Secretario General, en espera de que se vuelva a examinar la cuestión en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

3. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 1993

27. La Comisión examinó esta cuestión en su 44ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/19 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.4).

28. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara, como medida excepcional, los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados para asistir a las reuniones preparatorias regionales del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y al propio Congreso, con arreglo a la solicitud formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1993/32 (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

4. Financiación de la Misión Civil Internacional en Haití

29. La Comisión examinó esta cuestión en su 44ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/27) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.3).

30. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General, hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva, aprobara la estimación de 4 millones de dólares para la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1994 y autorizara al Secretario General, en caso de que la Misión continuara después del 31 de marzo de 1994, a solicitar el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer los compromisos correspondientes de conformidad con las disposiciones de la resolución que la Asamblea habría de aprobar en relación con los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995 (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

5. Oficina del Secretario General en el Afganistán y el Pakistán

31. La Comisión examinó esta cuestión en su 44ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/41). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente.

/...



32. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/41), así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

#### 6. Puestos de categoría superior

33. La Comisión examinó esta cuestión en su 44ª sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.2).

34. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe del Secretario General sobre los puestos de categoría superior y del informe de la Comisión Consultiva, hiciera suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y decidiera examinar el informe del Secretario General sobre los representantes y enviados especiales y puestos conexos (A/C.5/48/26) en la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

#### 7. Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1994-1995

35. La Comisión examinó esta cuestión en su 45ª sesión, celebrada el 21 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/8). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente.

36. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara las estimaciones presupuestarias para 1994-1995 por un monto de 25.099.000 dólares (véase el párrafo 32, proyecto de resolución III).

#### 8. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

37. La Comisión examinó esta cuestión en su 45ª sesión, celebrada el 21 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/16). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente.

38. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara la subvención de 220.000 dólares para 1994 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que no se requerirán consignaciones adicionales en la sección 3B del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (véase el párrafo 39, proyecto de resolución III).

V. RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

39. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

I

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y resoluciones pertinentes subsiguientes,

Recordando el párrafo 1 de la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, en el que reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias,

Recordando también sus resoluciones 45/253, de 21 de diciembre de 1990, relativa a la planificación de programas, y 47/213, de 23 de diciembre de 1992, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995,

1. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su informe sobre la labor de la segunda parte de su 33° período de sesiones<sup>5</sup>, sin perjuicio de las prioridades establecidas por la Asamblea General;

2. Deplora el retraso extraordinario e inaceptable en la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995<sup>6</sup> por parte del Secretario General, que obligó a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios a efectuar el examen correspondiente sobre la base de propuestas incompletas e insuficientemente transparentes;

---

<sup>5</sup> A/48/16 (Part II), cuyo texto definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/48/16).

<sup>6</sup> A/48/6, cuyo texto definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6/Rev.1).

3. Subraya que las actividades incluidas en el proyecto de presupuesto por programas deben derivarse del plan de mediano plazo para el período 1992-1997<sup>7</sup>, tal como fue aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 45/253 y 47/214, de 23 de diciembre de 1992, y otras decisiones intergubernamentales pertinentes, y deben estar destinadas a la plena aplicación de los mandatos, políticas y prioridades previamente establecidos;

4. Reafirma su resolución 47/213;

5. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta el párrafo 69 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995<sup>8</sup>, en el proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997 presente los recursos extrapresupuestarios, incluidas las actividades de apoyo, de modo que indiquen, en la medida posible, objetos de gasto, tal como se hace con respecto al presupuesto ordinario;

6. Lamenta que no se hayan aplicado las disposiciones de la sección III de la resolución 47/212 B, de 6 de mayo de 1993, a las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

7. Subraya la necesidad de información plena y amplia sobre los parámetros de gastos aplicados en el presupuesto por programas, con inclusión de las instrucciones a los directores de programas sobre la preparación del presupuesto, y pide al Secretario General que se asegure de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 contenga una indicación clara de todos los elementos de costo, incluidos la inflación, las fluctuaciones de los tipos de cambio y otros elementos;

8. Pide a la Junta de Auditores que, como parte de su auditoría de los sistemas financieros durante la comprobación de las cuentas presupuestarias ordinarias, examine el desarrollo de las hipótesis utilizadas en la presentación del presupuesto por programas y en los informes de ejecución, con miras a sugerir mejoras;

9. Pide al Secretario General que en futuros documentos presupuestarios presente los gastos presupuestarios ordinarios y extrapresupuestarios reales por objeto de gasto y por sección para el bienio anterior y el bienio en curso, con previsiones apropiadas hasta el final del bienio en curso, al objeto de facilitar la comparación con la petición contenida en el proyecto de presupuesto por programas;

10. Pide también al Secretario General que cada tres meses incluya un estado financiero resumido en sus informes sobre la situación de las cuotas;

---

<sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/47/6/Rev.1).

<sup>8</sup> A/48/7, cuyo texto definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/48/7).

11. Lamenta que el Secretario General no haya respondido a las peticiones que figuran en los párrafos 8 a 10 de la sección II de la resolución 47/212 B;

12. Reitera su petición de que el Secretario General examine la función de la Sede, los centros, las comisiones regionales y las oficinas locales de las Naciones Unidas, en particular los centros en Viena y Nairobi, con miras a mejorar la distribución de responsabilidades entre ellos en función de sus ventajas relativas; presente propuestas que tengan en cuenta la situación del centro en Nairobi; y determine las actividades que sería conveniente trasladar a Viena;

13. Insta al Secretario General a presentar propuestas adecuadas en respuesta a estas peticiones tan pronto como sea posible y, a más tardar, en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General;

14. Reitera su petición de que el Secretario General examine y elabore procedimientos y normas, incluidos análisis del volumen de trabajo, para justificar el establecimiento, la eliminación, la reclasificación, la conversión y la redistribución de puestos, tal como figura en el párrafo 2 de la sección II de la resolución 46/185 B de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, y pide al Secretario General que informe sobre ello a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

15. Subraya que, cuando un puesto quede vacante, su conservación, eliminación o redistribución requerirá una justificación adecuada en función de los programas y del volumen de trabajo;

16. Pide al Secretario General que presente propuestas relativas a las actividades que hayan pasado a ser obsoletas con miras a reasignar recursos a los sectores prioritarios;

17. Reafirma la necesidad de un diálogo amplio, sustantivo y oportuno sobre cuestiones administrativas y presupuestarias entre los Estados Miembros y el Secretario General;

18. Recuerda su resolución 47/211, de 23 de diciembre de 1992, en la que aprobó, entre otras cosas, las recomendaciones sobre los pagos a personal supernumerario formuladas por la Junta de Auditores en su informe<sup>9</sup>, y pide al Secretario General que las cumpla a más tardar para el 1° de julio de 1994 y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de esas recomendaciones en el contexto del tema del programa titulado "Cuestiones relativas al personal";

19. Hace suyas las recomendaciones y observaciones sobre el sistema de gestión de vacantes y la "reserva de vacantes" que figuran en los párrafos 17 a 20 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup> y, al respecto, reitera que el Secretario General tiene la obligación de cumplir las disposiciones del párrafo 4.5 del Reglamento

---

<sup>9</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/47/5).

Financiero de las Naciones Unidas y la regla 104.4 de la Reglamentación Financiera Detallada relativas a transferencias de recursos entre secciones de gastos;

20. Pide al Secretario General que considere la conveniencia y viabilidad de crear una nueva sección del presupuesto relativa a los recursos para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y los mecanismos de supervisión externa, entre ellos la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, sin perjuicio de sus mandatos existentes ni de su autonomía, teniendo presente el inciso b) de la decisión 47/454, de 23 de diciembre de 1992, y que informe sobre ello a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

21. Pide también al Secretario General que en la presentación de futuros proyectos de presupuesto por programas respete plenamente las normas y reglas que rigen la planificación de los programas;

22. Decide introducir los siguientes cambios en la descripción de programas de la versión definitiva del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995:

a) Sustituir las referencias al informe titulado "Un programa de paz" como mandato por referencias a las resoluciones 47/120 A y B, de 18 de diciembre de 1992 y 20 de septiembre de 1993, respectivamente;

b) En la sección 3C:

i) En el párrafo 3C.36, después de las palabras "resolución 46/137 de 17 de diciembre de 1991", incluir una referencia al párrafo 4.37 del plan de mediano plazo, tal como se modificó en el anexo a la resolución 47/214;

ii) Formular de nuevo el párrafo 3C.37 a fin de que las referencias a los procedimientos para la asistencia electoral tengan debidamente en cuenta las disposiciones adoptadas por la Asamblea General y respeten adecuadamente las funciones concretas convenidas de los coordinadores residentes;

c) Suprimir la referencia a la diplomacia preventiva en las actividades de la sección 3B, subprograma 4;

d) En la sección 21:

i) Incluir una referencia al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo;

ii) Insertar las palabras "establecida por mandato" después de cada referencia a las misiones de determinación de hechos;

23. Pide al Secretario General que:

a) Indique las actividades que procedan, con arreglo a la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas, para aplicar las resoluciones 44/215, de 22 de diciembre de 1989, y 46/210, de 20 de diciembre de 1991;

b) Formule de nuevo las actividades de la sección 9 del subprograma 5, con objeto de tener en cuenta todos los aspectos de las resoluciones pertinentes, así como los mandatos correspondientes del programa 21 del plan de mediano plazo, e informe de ello a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

c) Formule de nuevo las actividades de la sección 10 del programa 2 de conformidad con los mandatos pertinentes del programa 21 del plan de mediano plazo e informe de ello a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

d) Traspase la responsabilidad de preparación de los informes sobre el nuevo orden humanitario internacional de la sección 21 a la sección 23;

24. Pide también al Secretario General que refuerce la coordinación entre la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, teniendo en cuenta la función del Director General en Viena y las observaciones que figuran en el párrafo IV.51 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>;

## II

25. Aprueba las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el capítulo I de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995<sup>8</sup>, y pide al Secretario General que tome las medidas que sean necesarias en relación con ellas;

26. Toma nota de la declaración hecha por el Secretario General en la Quinta Comisión, el 24 de noviembre de 1993, sobre la suspensión temporal de la contratación de personal del cuadro orgánico puesta en vigor en 1992<sup>10</sup>, y del párrafo 57 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

27. Pide al Secretario General que presente propuestas a la Asamblea General en su actual período de sesiones sobre el suministro de servicios y subsidios de viaje y sobre los arreglos conexos, con miras a utilizar con más eficacia los recursos, teniendo en cuenta las prácticas de los Estados Miembros;

---

<sup>10</sup> Véase A/C.5/48/SR.24.

28. Decide que, hasta tanto se hayan reclasificado los puestos con arreglo a los procedimientos internos establecidos y tal reclasificación haya sido aprobada por la Asamblea General, ningún funcionario que ocupe un puesto sujeto a examen de reclasificación sea remunerado al nivel de una categoría superior;

29. Decide también que la asignación total para consultores y expertos especiales se mantenga al nivel de la consignación total revisada para 1992-1993 y pide al Secretario General que tome medidas para utilizar de la mejor manera posible esos recursos, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores y el párrafo 74 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

30. Decide además fijar el factor vacantes correspondiente al cuadro de servicios generales en 0,8%;

31. Aprueba, con sujeción a las modificaciones que se indican más adelante, las recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el capítulo II de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995<sup>o</sup>, y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias al respecto;

#### Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

32. Acepta, además de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta sección, la creación con carácter provisional de un puesto de categoría D-1, dos puestos de categoría P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales para la Oficina Ejecutiva del Secretario General; decide examinar la dotación de personal de esa Oficina; y pide al Secretario General que vele por que no haya duplicación con los trabajos de otras dependencias de la Secretaría;

33. Invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para la financiación de las actividades relacionadas con el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas;

34. Pide al Secretario General que aclare y examine la distribución de responsabilidades y las funciones de enlace entre los centros de las Naciones Unidas en Europa y las organizaciones en Europa, teniendo en cuenta todas las consideraciones y opiniones pertinentes expresadas en la Quinta Comisión;

35. Acepta las propuestas del Secretario General relativas a la creación, con carácter provisional, de un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-3 adicionales para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y decide volver a examinar la dotación de personal de la Oficina del Director General sobre la base de un informe que deberá presentársele en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

#### Sección 3. Asuntos políticos

36. Observa que las propuestas del Secretario General relativas a la fusión de las secciones 3B y 3C del presupuesto por programas liberarán recursos que podrán redistribuirse en esta sección;

/...

37. Acepta la propuesta del Secretario General relativa a la conversión del puesto de Director del Centro Regional de Desarme de Asia y el Pacífico, a partir de la fecha en que el Director se instale permanentemente en el Centro, en Katmandú;

38. Acepta también las propuestas del Secretario General relativas a consultores y grupos especiales de expertos para la Oficina de Asuntos de Desarme;

#### Sección 4. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

39. Toma nota de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en su informe<sup>11</sup> y del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>12</sup>, y decide examinar los criterios sobre el alcance y la utilización de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el apoyo de la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz en la primera oportunidad que se presente durante el actual período de sesiones y, en espera de los resultados de ese examen, autoriza al Secretario General a que siga aplicando los arreglos administrativos actuales con respecto a la Sala de Situación;

40. Decide examinar, en su quincuagésimo período de sesiones, los efectos de la fusión de la División de Operaciones sobre el Terreno en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con la eficacia general del sistema de apoyo de la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otras actividades sobre el terreno, a la luz de un informe que se presentará sobre el particular;

#### Sección 8. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

41. Acepta las propuestas del Secretario General sobre la financiación completa de la secretaría ad hoc sobre desertificación en 1994-1995, con sujeción a cualesquiera gastos que se efectúen en 1995 por mandato de algún órgano intergubernamental competente;

42. Aprueba la financiación provisional de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en la suma propuesta por el Secretario General, en la inteligencia de que esa financiación no se utilizará para sueldos, viajes y actividades de representación de los funcionarios de las organizaciones no gubernamentales; a ese respecto, el Secretario General deberá solicitar un informe de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales acerca de la utilización de los fondos, que será objeto de una auditoría por los órganos apropiados;

43. Toma nota de la propuesta del Secretario General relativa al Nuevo Programa para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 y pide al Secretario General que examine la posibilidad de crear una nueva sección del presupuesto

---

<sup>11</sup> A/48/757.

<sup>12</sup> A/48/470.



relativa a ese Nuevo Programa, en el que se incluyan recomendaciones sobre recursos adicionales, y presente un informe a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones;

44. Acepta las propuestas del Secretario General relativas a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la luz de la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 90 de su informe<sup>5</sup>, y pide al Secretario General que vele por que se proporcionen servicios y recursos adecuados para esas reuniones;

#### Sección 9. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas

45. Acepta las propuestas del Secretario General sobre los recursos para los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la prestación de servicios a esa Conferencia;

46. Acepta también el nivel de recursos recomendado por la Comisión Consultiva y pide al Secretario General que mediante redistribución, proporcione puestos suficientes para las actividades relacionadas con cuestiones microeconómicas;

#### Sección 10. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

47. Acepta, con carácter provisional, la propuesta del Secretario General para la sección 10 relativa a la financiación con cargo al presupuesto ordinario y pide que se examinen sus propuestas teniendo presentes las recomendaciones y decisiones pertinentes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva;

48. Pide al Secretario General, en el contexto del párrafo 33 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>5</sup>, que examine las actividades, los recursos y los arreglos institucionales y de organización del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, incluidos los relacionados con los recursos naturales, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones con propuestas encaminadas a lograr la máxima eficacia en las actividades de cooperación técnica con los países en desarrollo;

#### Sección 11A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

49. Pide al Secretario General que vele por que la distribución de recursos entre los subprogramas de la sección 11A tenga debidamente en cuenta las prioridades acordadas en el octavo período de sesiones de la Conferencia, celebradas en Cartagena de Indias (Colombia), teniendo presentes las opiniones de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como la reestructuración de los sectores económico y social;

/...

50. Pide también al Secretario General que presente propuestas para la aplicación del inciso b) del párrafo 4 de la sección III de su resolución 47/212 B, en el contexto de sus estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995, y decide entre tanto reasignar a las actividades de las empresas transnacionales el puesto provisional de categoría D-2 cuya supresión se propone en el párrafo 11A.57;

51. Acepta la propuesta del Secretario General de que se asignen recursos para consultores y grupos especiales de expertos, como se indica en el párrafo 11A.159;

#### Sección 11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

52. Reitera la petición que formuló en el inciso b) del párrafo 3 de la sección I de su resolución 47/212 B sobre la rápida designación del Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT;

#### Sección 12B. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

53. Reitera la petición que formuló en el inciso c) del párrafo 3 de la sección I de su resolución 47/212 B, y subraya la necesidad de que el Secretario General ponga en práctica plenamente y con prontitud las decisiones de la Asamblea General que figuran en ese inciso;

54. Acepta la propuesta del Secretario General relativa al nivel de recursos de personal para esta sección del presupuesto, como se indica en el cuadro 12B.3;

55. Pide al Secretario General que vele por que se asignen recursos suficientes para las actividades preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, que se celebrará en 1996;

#### Sección 15. Comisión Económica para África

56. Pide al Secretario General que mantenga en examen permanente la situación financiera del Instituto Regional Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y presente propuestas relativas a cualquier financiación adicional que pueda necesitar el Instituto;

#### Sección 21. Derechos humanos

57. Acepta las propuestas del Secretario General sobre recursos de personal para las actividades en materia de derechos humanos;

58. Pide al Secretario General que examine la asignación de recursos entre los programas aprobados en la sección 21 a fin de lograr la mayor eficacia posible en la ejecución de todas las actividades establecidas;

59. Toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo VI.2 de su informe<sup>8</sup> sobre la sección 21 de proyecto de presupuesto por programas, en particular sobre la cuestión de la justificación del volumen de trabajo, y pide al

/...

Secretario General que en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones le suministre la información solicitada por la Comisión Consultiva;

Sección 22A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

60. Pide al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Refugiados que examinen los arreglos vigentes para la financiación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, teniendo plenamente en cuenta el aumento de la demanda de servicios de esa Oficina desde 1989 y, de ser necesario, que le presenten propuestas en su cuadragésimo noveno período de sesiones por conducto de los organismos intergubernamentales correspondientes;

Sección 23. Departamento de Asuntos Humanitarios

61. Acepta la creación de un nuevo puesto de categoría D-1 en Ginebra y un nuevo puesto de categoría P-2 en Nueva York, decide aumentar de tres a cinco la reducción de puestos del cuadro de servicios generales propuesta por la Comisión Consultiva en su informe y pide al Secretario General que continúe examinando las necesidades de dotación de personal de esta sección;

Sección 24. Información pública

62. Pide al Secretario General que examine las necesidades del Departamento de Información Pública, teniendo en cuenta sus funciones, su funcionamiento y sus actividades, con miras a hacerlo más efectivo, más pertinente y más eficaz en función de los costos y a aumentar su capacidad para cumplir los mandatos que se le han encomendado;

63. Pide también al Secretario General que examine los recursos destinados a actividades de información pública que se han propuesto fuera de la sección 24, evalúe su utilización y considere la viabilidad y las repercusiones de su posible consolidación en esa sección;

Sección 25. Administración y gestión

64. Pide al Secretario General que estudie la estructura de gestión y organización del Departamento de Administración y Gestión, en particular la estructura de los puestos de categoría superior, y la posible consolidación de las funciones administrativas en diversas dependencias de la Secretaría, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

65. Pide también al Secretario General, habida cuenta del párrafo VIII.23 del informe de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>, que presente un informe a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones, en que se justifiquen sus propuestas de suprimir 19 puestos de la Oficina de Servicios de Conferencias y se expliquen exhaustivamente las consecuencias de esas propuestas para las actividades de esa Oficina y para la ejecución de los programas, y que presente propuestas a este respecto;

/...

66. Pide además al Secretario General que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un estudio amplio de las necesidades en materia de organización, gestión y recursos humanos para la prestación de servicios de conferencias apropiados como base para el examen de sus propuestas correspondientes al presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, y le pide además que suministre a los Estados Miembros los estudios sobre esta cuestión realizados en el bienio 1992-1993;

67. Observa que el aumento propuesto en la sección para el Departamento de Administración y Gestión no está totalmente justificado;

68. Observa también el desequilibrio creciente entre los gastos propuestos para asuntos administrativos y las propuestas para cuestiones de fondo;

69. Observa además el comentario hecho por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 35 de su informe<sup>5</sup> de que, en la medida de lo posible, el aumento de los recursos propuesto se asigne a esferas prioritarias;

#### Sección 27. Gastos especiales

70. Expresa preocupación por los elevados costos del seguro médico después de la separación del servicio y pide al Secretario General que procure encontrar medios para reducir el aumento de esos costos;

#### Sección 30. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

71. Acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva y decide reducir en otros 6 millones de dólares de los EE.UU. las estimaciones propuestas por el Secretario General para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación en las sedes principales.

### PROYECTO DE RESOLUCION II

#### Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995

##### La Asamblea General

1. Autoriza al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 infra, contraiga en el bienio 1994-1995 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante ese bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que el Secretario General certifique que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 5 millones de dólares de los EE.UU. para cada año del bienio 1994-1995;

/...

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

- i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de 300.000 dólares en total;
- ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;
- iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de los casos de los magistrados (categoría A) que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 40.000 dólares en total;
- iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los jueces que se jubilan, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (categorías B y C) (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que no excedan de 180.000 dólares en total;
- v) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

c) Los compromisos de gastos que el Secretario General certifique que se requieren para medidas de seguridad interorganizacionales con arreglo a la sección IV de la resolución 36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, siempre que no excedan de un total de 500.000 dólares en el bienio 1994-1995;

2. Resuelve que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. Decide que si, durante el bienio 1994-1995, una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General o, si la Asamblea hubiera suspendido su período de sesiones o no estuviera en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

PROYECTO DE RESOLUCION III

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 1994-1995

La Asamblea General

I

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas  
en Sudáfrica

1. Toma nota del informe del Secretario General<sup>13</sup> y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>;
2. Hace suyo en particular el párrafo 8 de las recomendaciones de la Comisión Consultiva;
3. Pide al Secretario General que, al administrar la consignación, tenga plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva.

II

Estimaciones revisadas relativas a las secciones 25, Administración  
y gestión, y 31, Oficina de Inspecciones e Investigaciones

1. Toma nota del informe del Secretario General<sup>15</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
2. Aprueba las propuestas hechas por el Secretario General en el párrafo 32 de su informe<sup>16</sup> relativas a la redistribución de recursos de la sección 25, Administración y gestión, a la sección 31, Oficina de Inspecciones e Investigaciones, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;
3. Decide mantener con los arreglos actuales, que se indican en el informe del Secretario General<sup>17</sup>, hasta que se vuelva a examinar la cuestión en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones.

---

<sup>13</sup> A/C.5/48/28.

<sup>14</sup> A/48/745.

<sup>15</sup> A/C.5/48/42, A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1.

<sup>16</sup> A/C.5/48/42.

<sup>17</sup> A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1.

III

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su períodos de sesiones de organización sustantivos de 1993

Aprueba, como medida excepcional, los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados para asistir a las reuniones preparatorias regionales del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y al propio Congreso, de acuerdo con la solicitud contenida en la resolución 1993/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993.

IV

Financiación de la Misión Civil Internacional en Haití

1. Toma nota del informe del Secretario General<sup>18</sup>;
2. Hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe<sup>19</sup>;
3. Aprueba la estimación de 4 millones de dólares de los EE.UU. para la Misión Civil Internacional en Haití para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1994;
4. Autoriza al Secretario General a que, en el caso de que la Misión continúe después del 31 de marzo de 1994, obtenga el asentimiento de la Comisión Consultiva para contraer los compromisos de gastos correspondientes según lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1994-1995.

V

Puestos de categoría superior

1. Toma nota del informe del Secretario General<sup>17</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>;
2. Hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva;

---

<sup>18</sup> A/C.5/48/27.

<sup>19</sup> A/48/7/Add.3, párr. 6.

<sup>20</sup> A/48/7/Add.2.

3. Decide examinar en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones el informe del Secretario General sobre representantes y enviados especiales y puestos conexos<sup>21</sup>.

VI

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos:  
estimaciones presupuestarias para 1994-1995

1. Aprueba las estimaciones presupuestarias para 1994-1995 de 25.099.000 dólares, según figuran en el informe del Secretario General<sup>22</sup>.

VII

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

1. Toma nota del informe del Secretario General<sup>23</sup> y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Aprueba la subvención de 220.000 dólares para 1994 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

VIII

Fondo para Imprevistos

Toma nota de que el saldo del Fondo para Imprevistos es de 16.044.100 dólares.

---

<sup>21</sup> A/C.5/48/26.

<sup>22</sup> A/C.5/48/8.

<sup>23</sup> A/C.5/48/16.



PROYECTO DE RESOLUCION IV

Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

A

Consignación de créditos para el bienio 1994-1995

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1994-1995:

1. Se consignent créditos por un total de suma de 2.580.200.200 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	Dólares EE.UU.
TITULO I. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	37 049 800
Total del título I	37 049 800
TITULO II. <u>Asuntos Políticos</u>	
3. Asuntos políticos	67 923 600
4. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	101 573 200
Total del título II	169 496 800
TITULO III. <u>Justicia y derecho internacional</u>	
5. Corte Internacional de Justicia	18 329 400
7. Actividades jurídicas	32 490 000
Total del título III	50 819 400
TITULO IV. <u>Cooperación internacional para el desarrollo</u>	
8. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	50 355 600
9. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	46 815 700
10. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	29 385 800
11A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	108 296 400
11B. Centro de Comercio Internacional	19 982 200

/...

Sección	Dólares EE.UU.
12A. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11 384 500
12B. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	11 854 300
13. Prevención del delito	4 638 200
14. Fiscalización internacional de drogas	13 998 700
Total del título IV	296 711 400
TITULO V. <u>Cooperación regional para el desarrollo</u>	
15. Comisión Económica para Africa	78 020 100
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	59 846 200
17. Comisión Económica para Europa	44 684 500
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	79 992 600
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	38 226 600
20. Programa ordinario de cooperación técnica	42 910 000
Total del título V	343 680 000
TITULO VI. <u>Derechos humanos y asuntos humanitarios</u>	
21. Derechos humanos	36 063 300
22A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	45 329 400
22B. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	21 007 900
23. Departamento de Asuntos Humanitarios	18 541 200
Total del título VI	120 941 800
TITULO VII. <u>Información pública</u>	
24. Información pública	133 145 300
Total del título VII	133 145 300
TITULO VIII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>	
25. Administración y gestión	876 856 000
Total del título VIII	876 856 000

/...

Sección	Dólares EE.UU.
TITULO IX. <u>Actividades de financiación conjunta y gastos especiales</u>	
26. Actividades administrativas de financiación conjunta	26 192 800
27. Gastos especiales	31 780 400
Total del título IX	57 973 200
TITULO X. <u>Contribuciones del personal</u>	
28. Contribuciones del personal	404 949 000
Total del título X	404 949 900
TITULO XI. <u>Gastos de capital</u>	
29. Innovaciones tecnológicas	18 841 500
30. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 306 900
Total del título XI	77 148 400
TITULO XII. <u>Oficina de Inspecciones e Investigaciones</u>	
31. Oficina de Inspecciones e Investigaciones	11 429 100
Total del título XII	11 429 100
Total general	2 580 200 200

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administrará como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Los créditos para el programa ordinario de cooperación técnica que figuran en la sección 20 del título V se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de éstas estarán sujetos a las siguientes normas:

a) Las obligaciones por servicios personales contraídas en el actual bienio serán válidas durante el bienio siguiente, siempre que los nombramientos de los expertos correspondientes se efectúen antes de que termine el actual bienio y que el período total que hayan de abarcar las obligaciones contraídas

/...

para estos fines con cargo a los recursos del actual bienio no exceda de veinticuatro meses de trabajo;

b) Las obligaciones contraídas en el actual bienio por concepto de becas seguirán siendo válidas hasta su liquidación, siempre que el becario haya sido designado por el gobierno solicitante y aceptado por la Organización y que se haya expedido una carta oficial de otorgamiento al gobierno solicitante;

c) Las obligaciones relativas a los contratos u órdenes de compra de suministros o equipo registradas en el actual bienio seguirán siendo válidas hasta que se efectúe el pago al contratista o vendedor, a menos que sean canceladas;

5. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 supra, se consigna la suma de 51.000 dólares para cada año del bienio 1994-1995 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 1994-1995

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1994-1995:

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 477.401.700 dólares de los EE.UU. como sigue:

Sección de ingresos	Dólares EE.UU.
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	411 364 200
2. Ingresos generales	59 258 800
3. Servicios al público	6 778 700
Total	477 401 700

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

/...

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en la consignación de créditos se cargarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 1994

La Asamblea General

Resuelve que para el año 1994:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto de 1.234.045.900 dólares de los EE.UU., a saber, 1.290.100.100 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas para el bienio 1994-1995 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A supra, menos 56.054.200 dólares, que representan la disminución de las consignaciones revisadas para 1992-1993 aprobada por la Asamblea General en la resolución 48/219 A de 23 de diciembre de 1993, se financien de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

a) 33.018.750 dólares, que constituyen la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1994-1995 de conformidad con la resolución B supra, aumentada en 2.124.600 dólares, que representan el aumento de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1992-1993 aprobado por la Asamblea General en su resolución 48/219 B, de 23 de diciembre de 1993;

b) 1.198.902.550 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 48/223 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, sobre la escala de cuotas para los años 1994 y 1995;

2. Se descontará de las cuotas de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un monto total de 175.860.700 dólares, que consiste en lo siguiente:

a) 205.681.600 dólares, que son la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1994-1995 en la resolución B supra;

b) Menos 29.820.900 dólares, que representan la disminución de los ingresos revisados por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1992-1993 aprobada por la Asamblea General en su resolución 48/219 B, de 23 de diciembre de 1993.

/...

PROYECTO DE RESOLUCION V

Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995 se fije en 100 millones de dólares de los EE.UU.;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 1994;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
  - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
  - b) Los anticipos en efectivo al Fondo de Operaciones para el bienio 1994-1995 efectuados por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 46/188 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993 excedieren del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 de la presente resolución, el excedente se deducirá del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 1994-1995;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
  - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
  - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 48/229, de 23 de diciembre de 1993, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
  - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

/...

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectúa el pago; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes para ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos corrientes de gastos hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 de la presente resolución fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado a utilizar en el bienio 1994-1995 dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de préstamos autorizados por la Asamblea.

\*

\* \*

40. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

La Asamblea General toma nota del considerable aumento, en los gastos comunes de personal, de los pagos por concepto de sueldos y horas extraordinarias, sobre todo respecto de los funcionarios del Servicio de Seguridad, y pide a la Junta de Auditores que en su comprobación de las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes a 1992 y 1993 preste particular atención a esta cuestión.

-----